República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 ***2012 00309*** *00*
Sustanciación: 1042

Previo a resolver sobre el nuevo avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-65303, se requiere a la parte interesada para que allegue la certificación que contiene el avaluó del bien raíz aludido expedido por el IGAC, por cuanto el mismo no fue aportado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 109
Fecha de notificación por estado 29/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89b14e0c0c4e6b85d5c443300fbe356a5f21e7537f7c9582d77a90881b084e9**
Documento generado en 28/09/2020 01:45:17 p.m.